Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Acuerdo de Concejo N°048-2019-MDSC

Santiago de Cao, 13 de febrero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 13 de febrero del 2019, el Pedido presentado por el Señor Roger Jesús Palomino Morales, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2019, el Señor Roger Jesús Palomino Morales, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita que la Gerencia de Infraestructura a través de la Unidad de Obras Públicas informe al Concejo Municipal de todas las obras recepcionadas (si han presentado observaciones alcanzar las actas y levantamiento de las mismas) durante el periodo 2015 hasta la actualidad;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo Distrital de Santiago de Cao, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido presentado por el Señor **ROGER JESÚS PALOMINO MORALES, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; DISPONIENDO** que la Gerencia de Infraestructura a través de la Unidad de Obras Públicas informe al Concejo Municipal, de todas las obras recepcionadas (si han presentado observaciones alcanzar las actas y el levantamiento de las mismas) durante el periodo 2015 hasta la actualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Obras Públicas
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE